



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO NEIVA

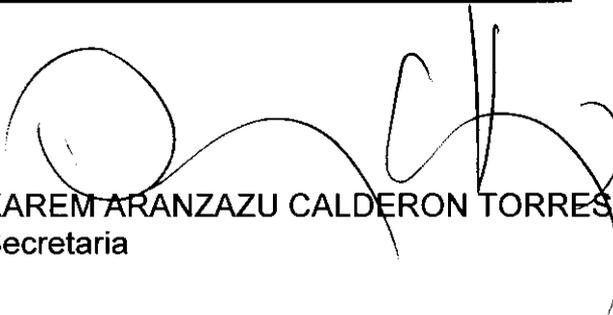
Febrero 11 de 2020
Oficio No. 0316

Señores
SOPORTE PÁGINA WEB
Bogotá D.C.

Rad. 410014189003-2020-00013-00
Proceso: Acción de Tutela
Accionante: LUÍS CARLOS PASCUAS BUSTOS
Accionado: JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE HUILA.

COMEDIDAMENTE LE NOTIFICO QUE MEDIANTE AUTO DE LA FECHA, SE DISPUSO: "Teniendo en cuenta que conforme a las guías de envío No. RA234387981CO, RA234388070CO, RA234388046CO, RA234388063CO, RA234388050CO, RA234388029CO, RA234388015CO, no fue posible la entrega de los oficios por medio de los cuales se pretendía notificar la sentencia de tutela del 30 de enero pasado, a los señores ÁLVARO PARRA MOSQUERA, LUÍS CARLOS PASCÚAS BUSTOS, EDWIN PASCÚAS ESPINOSA, JADEYI PASCÚAS ESPINOSA, JULIO PASCÚAS BUSTOS, ARACELU MURCIA BUSTOS y WILLIAM MURCIA BUSTOS, se dispone su notificación por medio de la página web de la Rama Judicial. Librese el oficio respectivo. **CÚMPLASE – FDO. CARLOS ORTÍZ VARGAS. JUEZ**". **Adjunto copia del auto que ordena la publicación y copia de la sentencia de tutela a notificar.**

Atentamente,



KAREM ARANZAZU CALDERON TORRES
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO NEIVA

Once (11) de febrero del dos mil veinte (2020).

Rad. 2020-00013-00

Proceso: Acción Tutela

Accionante: **LUÍS CARLOS PASCUAS BUSTO**

Accionada: **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE HUILA**

AS: 0061

Teniendo en cuenta que conforme a las guías de envío No. RA234387981CO, RA234388070CO, RA234388046CO, RA234388063CO, RA234388050CO, RA234388029CO, RA234388015CO, no fue posible la entrega de los oficios por medio de los cuales se pretendía notificar la sentencia de tutela del 30 de enero pasado, a los señores ÁLVARO PARRA MOSQUERA, LUÍS CARLOS PASCUAS BUSTOS, EDWIN PASCUAS ESPINOSA, JADEYI PASCUAS ESPINOSA, JULIO PASCUAS BUSTOS, ARACELU MURCIA BUSTOS y WILLIAM MURCIA BUSTOS, se dispone su notificación por medio de la página web de la Rama Judicial. Librese el oficio respectivo.

Cúmplase.

CARLOS ORTÍZ VARGAS
Juez